



Fecha: 2017/04/27 12:10 PM

Bogotá, 21 de Abril de 2017

Señores:

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Atn / EDGARDO MAYA VILLAZON
Contralor General de la República

Copia

Contraloría General de la República :: SGD 27-04-2017 14:10
Al Contestar Cite Este No.: 2017ER0041501 Fol:423 Anex:0 FA:0

ORIGEN INGRID MARCELA GARAVITO
DESTINO 82111-DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA / ALVARO HERNANDO AVILA BELTRAN
ASUNTO REPUESTA NOTIFICACION PESONAL
OBS

ALVARO HERNANDO AVILA BELTRÁN
Director de atención Ciudadana
Contraloría Delegada para la Participación

2017ER0041501



Carrera 69 No. 44 – 35 piso, 1º
Código Postal 111071
PBX No. 5187000
Bogotá D.C.

Referencia; Respuesta Notificación personal 2017EE0040927 Folio 1 – F: 1 /
Respuesta de evaluación inicial a su derecho de petición código 2017 –
115004-82111- NC, radicado 2017ER0030991-

Respetados Señores;

Atentamente y en respuesta a la comunicación citada en la cual sin ningún análisis jurídico ni de hechos facticos y sin tener en cuenta tachan la situación y el inconveniente frente a casos claros de corrupción como **"DEBILIDADES EN EL AMBIENTE LABORAL"**, les informo en calidad de funcionaria del ICETEX, adjunto copia del documento del pasado 29 de diciembre de 2016, mediante el cual me vi obligada a retirarme del proceso de IA – No. 305 de 2016, el cual tuvo por objeto contratar; "Prestación del servicio especializado de vigilancia y seguridad privada armada bajo la modalidad fija, para la protección y custodia de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del ICETEX y de aquellos por los cuales sea o llegare a ser legalmente responsable y de las personas que laboran en la planta o por contrato, a nivel nacional", junto con otro profesional encargados ambos de la parte técnica del mismo.

En dicha comunicación se pone en conocimiento entre otros los siguientes de manera concreta:

FRENTE AL TEMA DE VIGILANCIA

1. Modificaciones al pliego de condiciones en especificaciones y elementos calificables.
2. Adendas al pliego de condiciones

3. Situaciones presentadas en la evaluación con la publicación de las propuestas y con el nombramiento del comité evaluador.
4. Asesores de la Secretaria General incluyendo y modificando las condiciones del pliego de condiciones.
5. Acusaciones a los funcionarios de apoyo al comité evaluador técnico de incluir documentos en la propuesta presentada por VISE LTDA., al momento de las observaciones a la evaluación de habilitantes publicada por la entidad.
6. Insultos por parte de la Secretaria General al momento de designar profesionales del área de recursos físicos para llevar a cabo la evaluación técnica de las propuestas.
7. En la primera evaluación y resultado publicado por la Entidad el orden de elegibilidad según el informe publicado estaba de la siguiente manera;

1. UNION TEMPORAL 360 GRADOS
2. VISE LTDA.
3. SERVICONFOR

8. Al presentarse las observaciones al informe de ponderables, la secretaria general manifiesta que por encontrarnos al final del año y que el otro contrato vencía el día 30 de diciembre de 2016, no podía bajo ninguna circunstancia ganar un proponente de una unión temporal que porque para registrar el contrato se requería del NIT del proponente como unión temporal y que esto se tomaba más de una semana entonces que por nada en el mundo podía ganar una UNION TEMPORAL, situación que fue objetada por la suscrita y por la Dra. Julie Omaña del área de recursos físicos en su momento, se adjunta conceptos jurídicos emitidos por Jorge Beltran y la suscrita así como evidencias de que esta teoría era absolutamente falsa.
9. Se solicitó hasta concepto el cual fue dado por Jorge Beltrán sobre el tema el día 26 de diciembre de 2016, el cual se adjunta cómo nueva prueba en este escrito.
10. Así como la solicitud del concepto remitido a la oficina jurídica indicando todo lo descrito, posteriormente llegó el concepto la oficina asesora jurídica dándonos la razón sobre el tema.
11. Adicionalmente, manifestó que se debía entonces prorrogar el contrato por un mes más a la firma SERVICONFOR, a lo cual también se le presentó la debida objeción en su momento dado que no podía disponer de los recursos del proceso porque los mismos estaban comprometidos con el proceso que se adjudicaría y además para

esto se debió llevar el tema a la Junta Directiva del mes de diciembre para aprobación de un adicional y la suscrita no firmaría dicha solicitud de adición dado que estas son excepciones a los contratos y no pueden hacerse sin justificación alguna.

12. Sin embargo, ella presentaba especial interés en que SERVICONFOR continuará en ICETEX (dado que era el contratista en ese momento).
13. Posteriormente al llegar las observaciones se evidencia una con la cual la UNION TEMPORAL quedo fuera del proceso y así quedó.
14. Sin embargo, llegó una observación de la firma SERVICONFOR diciendo que VISE LTDA, no había presentado una certificación con la cual se habilitaba y además obtenía puntaje y obtenía el mayor puntaje.
15. A lo cual la suscrita como apoyo al comité evaluador técnico, obviamente respondió que en un folio de la propuesta se encontraba dicho documento y que por esta razón se habilitó y se le otorgó el puntaje dado.
16. En ese momento es cuando la Dra. Maribel empieza a valerse de mil artimañas para inhabilitar al proponente manifestando que dicho documento había aparecido en la propuesta obviamente y que ella lo había tenido que denunciar a los entes de control y que por lo tanto el resultado de la evaluación era inhabilitar a la unión temporal 360 grados, por razones bien fundamentadas según las observaciones presentadas por otros proponentes e inhabilitar (mal inhabilitado) a la empresa VISE LTDA., para que en primer lugar estuviera la empresa SERVICONFOR.
17. Es de anotar que el asesor de la Secretaria General, Pedro Padilla, solicitó los datos del representante legal de esta empresa en varias oportunidades y habló con ellos y solicitaba a ellos temas directamente, cuando la supervisión estaba en cabeza de la suscrita.
18. De manera arbitraria y diciendo que nosotros los del grupo de recursos físicos habíamos incluido documentos a la propuesta, envolviendo a las personas del comité que en otro documento dejé claro los comités.
19. Por esta razón el día 29 de diciembre de 2016, presenté el primer documento con el cual me retiré del proceso, porque yo no voy a hacer parte de una evaluación y de una audiencia de adjudicación donde pretenden hacer ganar a alguien con patrañas y además involucrándonos.
20. Efectivamente el día de la audiencia programada ella estaba furiosa porque no asistí y tampoco el profesional Francisco Moncayo, porque no estuvimos de acuerdo con la firma en que sacó a esa empresa y además nos calumnió.

21. Obvio ese día ella tuvo que habilitarlos porque yo dejé todo en escrito, pero su objetivo lo logró los saco por otro tema, el que se debe revisar que es el tema de la capacitación que nadie cumplió y que ella se inventó en el pliego pero que a todos los habilitó pero a ellos les informó que no era el momento para esa observación cuando antes nunca lo mencionó en las observaciones y lo adjudicó a su acomodo, además no sé cómo conformó el comité si sólo asistieron los asesores de ella y la Vicepresidencia Financiera porque la parte técnica se retiró del proceso entonces básicamente ella unilateralmente adjudicó como quiso el contrato.
22. Por lo tanto, los invito a verificar el proceso en cuanto a la publicación del primer informe de evaluación en cuanto a habilitantes y posteriormente los calificables donde se evidencia lo dicho.
23. Audio del comité realizado el 28 de diciembre de 2016 y el resultado de la publicación, donde se evidencias las observaciones y las respuestas dadas por el ICETEX.
24. Propuesta presentada por SERVICONFOR Y VISE LTDA. y la forma como explícitamente sacaron a VISE así como su argumento para sacarlo cuando en el primer informe no se dijo nada sobre el factor por el cual lo sacaron y se lo valieron y cómo el último día como yo dejé la evidencia del tema del folio entonces, buscaron si convocar y sin tener quorum deliberatorio, revivió y con un requisito calificable, el cual ya en esta etapa del proceso había sido totalmente superado, tan es así que se había otorgado el puntaje correspondiente a este criterio, no entiendo como en etapa, en plena audiencia adjudicataria, sin comité en pleno ella decide de manera unilateral revivir este criterio y simplemente eliminarlos del proceso y peor aún el proponente presenta la observación y cínicamente le responde en la audiencia que ya no se puede pronunciar porque los términos son perentorios y de todas maneras lo saca, pues creo que eso se **LLAMA CORRUPCION** no corresponde a **DEBILIDADES EN EL AMBIENTE LABORAL.**"
25. Es de anotar que el día siguiente el 30 de diciembre apareció la representante legal de SERVICONFOR a suscribir el contrato y cómo se puede evidenciar en cámaras ella ya no le permitieron ingresar a la oficina que yo ocupaba, en ese momento sino que todo el tiempo la tuvo el Dr. Pedro Padilla en su despacho evitando contacto conmigo.
26. Se puede verificar el acto de adjudicación las evaluaciones de ponderables donde se evidencia que no se dijo nada del motivo por el cual sacaron al final a la empresa vise Ltda. y cómo en la audiencia

vuelve y lo habilita por el folio que según ella incluimos, pero como se vio evidenciada con el documento radicado de retiro del proceso evidenciando ese tema, pues decidió habilitarlos por esa razón, pero buscó algún motivo sin fundamento para retirarlos del proceso y lograr su cometido final, sin contar con quórum decisorio cambia automáticamente la decisión de sacar por otro motivo nuevo y además le dice que ya es extemporánea la observación y los términos son perentorios.

27. Renuncié a la coordinación desde le día 15 de diciembre de 2017, por los temas antes expuestos pero no me dejó ir.
28. Así mismo, puede servir que mis vacaciones las solicité a partir del día 16 de diciembre sin embargo, ella me las modificó para ser el conejillo de indias de pronto de esta adjudicación. No sé.
29. Sin embargo, una vez remití el documento con copia a todo el planeta el último día viernes 30 de diciembre a las 4y 30 me dio mis vacaciones y me informó verbalmente que le entregará el cargo al Dr. Juan Guillermo Muriel y cuando llegué de vacaciones me trasladó a la Vicepresidencia de Fondos en Administración.
30. Es de anotar que el Dr. Pedro Padilla en varias oportunidades me habló de trabajar en equipo con la Dra. Maribel que porque le gustaba mucho mi trabajo.

FRENTE AL TEMA DEL PROCESO DE LA OBRA EN CHOCÓ.

1. Frente a este proceso sé porque conozco los procesos y procedimientos y está publicado en la página web del ICETEX y en SECOP, donde se puede verificar lo que se informa, que tomaron los estudios previos realizados por el grupo de recursos físicos, en el mes de diciembre de 2016 y básicamente los copiaron mal copiados y sin ninguna justificación aumentaron el presupuesto sin sondeos de mercado serios ni nuevas cotizaciones.
2. El día antes del cierre del proceso expidieron un documentos denominado "AJUSTE A LAS CANTIDADES" sin mediar una ADENDA como lo exige la norma y el Manual de Contratación del ICETEX.
3. Con este documento generaron una cantidad de dudas a los proponentes porque si cambian las especificaciones técnicas y las cantidades de obra, pues unos presentan con lo publicado en el pliego y otros presentan con el DOCUMENTO DE AJUSTES, aunque sé que debería ser con lo del pliego porque el otro se entiende que no modificó el pliego, no obstante desde este momento se generó la duda en dicho proceso.

4. Se presentaron 17 propuestas y se dio inicio a la verificación de propuestas desde los habilitantes y se encuentra una evaluación mal elaborada, sin sustentos sin argumentos donde habilitan a unos y a otros les solicitan subsanar y se subsanan por parte de los proponentes y luego aparecen nuevos documentos para subsanar que en esta etapa no fueron conocidos por los proponentes una evaluación terrible.
5. No se tuvo claro como los habilitaron y cómo los inhabilitaron con cual criterio si con el documento de ajuste o sin dicho documento, es decir cómo estaba el pliego inicialmente, sin dar ninguna garantía a ninguno de los proponentes sin respuestas a documentos que se presentaron y que nunca respondieron.
6. No se nombró comité evaluador de propuestas, es tan fácil dilucidar, porque en el área de recursos físicos luego de la desmantelada de la Dra., Maribel quedó una técnico administrativo, quién desconoce totalmente el tema de contratación pública, el asesor Pedro Padilla, quien demostró su desconocimiento total hasta en la elaboración de un documento en Word, porque en la verificación de las propuestas de vigilancia lo realizó a lápiz en una hoja blanca y nadie más desde la parte técnica, en lo jurídica si estaba apoyada por abogados del grupo de contratación y en lo financiero con el apoyo de la Vicepresidencia Financiera del ICETEX.
7. Ósea sin personal idóneo para la validación de las ofertas desde el punto de vista técnico porque a razón de lo acontecido con el proceso de vigilancia sacó a todo el personal del área de recursos físicos y no renovó contratos a ninguno, esto se ha mencionado claramente en otros documentos.
8. Modificaron el cronograma en varias oportunidades y al final sin explicación alguna y sin tener en cuenta ningún tipo de observaciones presentadas en desarrollo del proceso adjudicó violando todos los derechos de los proponentes a ser evaluados, a conocer la forma en que fueron evaluados y a conocer como decidieron los elementos de la parte técnica relacionados claramente con subsanables habilitantes y demás con teorías que ya todos son términos perentorios, los cuales cómo abogada que soy especialidad en derecho público administrativo, se y conozco que aunque hay sentencias en dicho sentido si la entidad debe revisar cuando dichas observaciones puedan dar lugar a una posterior demanda o la vulneración de aplicación de alguno de los principios de contratación pública se deben cumplir a pesar del régimen

aplicable a las entidades por su especialidad. Como lo pretenden ver en el caso de ICETEX.

9. Se adjudicó sin explicación alguna al CONSORCIO PACIFICO Av. Carrera 9 No. 123-36 ofc. 302 Edf. Uzaque haroldrodriguez73@hotmail.com La Ciudad Asunto: Adjudicación Proceso de Menor Cuantía No. 110-2017.
10. Las propuestas están publicadas en la página web de la entidad y en el SECOP, se puede verificar.

FRENTE AL TEMA DE LA CONTRATACIÓN DEL SEÑOR HOLLMAN LARA MAYORGA

1. Bueno esta historia la conocen por mi segundo escrito como respuesta a la Dra. Maribel Córdoba Guerrero.
2. El Señor o invitaron en el mes de diciembre de 2016 a celebrar una misa católica apostólica romana.
3. Como resultado de esta grata invitación de la caja menor autorizó Maribel pagar un almuerzo de 900 mil pesos por la Caja Menor al hotel la opera donde ella de querida asistió, se informó en su momento a la Oficina de Control Interno en un informe de arqueo a la caja menor del mes de enero del presente año, en dicha eucaristía comulgaron todos los funcionarios de ICETEX, que asistieron. Luego las eucaristías no son gratis?
4. El 17 de enero de 2017, lo ingresó al Icetex en horas de la noche de 8 y 30 más o menos donde hasta la 1 y 30 a.m., donde con este señor denominado por ella "MONSEÑOR", realizó rezos, en cada puesto de trabajo y diciendo cosas con aguas y sahumerios sin autorización de nosotros los funcionarios de ICETEX. Se puede verificar con la empresa de vigilancia o las cámaras que ella también manipula a su antojo.
5. El día de miércoles de ceniza lo invitan y nos citan a todos como se evidenció en el documento de respuesta a Maribel Córdoba, donde nuevamente ejerce como sacerdote de la iglesia católica e impone la ceniza a todos los funcionarios del ICETEX. Se adjuntan registros fotográficos de este día con la imposición de la ceniza.
6. El día 10 de marzo de 2017, planean realizar un taller a los directivos como retiro espiritual sin embargo, por temas de agenda no asistió nadie.

7. Sin embargo, el Señor Lara, se comunicó con una funcionaria del área de talento humano, manifestando su inconformidad por el tema y manifestando que él había realizado inversiones para tener todo listo este día y que por lo tanto la entidad le tiene que resarcir este daño.
8. La Secretaría General, en aras de resarcir el daño y cumplirle al eminente contratista generó una resolución el día 24 de marzo de 2017, con la cual le ordena pagar al Señor la módica suma de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS DE PESOS (\$7.200.000.00)**, por concepto de "Taller Taller "Equipos de Trabajo Efectivos", divididos de la siguiente manera CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.00), por dictar el taller y DOSMILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS POR LOS GASTOS ocasionados el día 10 DE MARZO DONDE LOS DIRECTIVOS POR TEMAS DE AGENDAS NO PUDIERON ATENDER. Todo camuflado en un mismo pago y contrato.
9. Varios temas a discutir aquí el primero como lo contrataron? Si el Manual tiene previstos unos procesos, procedimientos, comités etapas, cronogramas, sondeos de mercado y demás para llevar a cabo una contratación.
10. Porque se obviaron estos procesos y procedimientos?
11. Porque no existe contrato suscrito entre las partes y elaboraron una Resolución?
12. Además quien es el contratista qué títulos acreditó para realizar estos talleres?
13. En su propuesta ofreció títulos a los asistentes como certificados académicos, acaso estos no son aprobados por el **Ministerio de Educación Nacional** y además se otorgan cuando la capacitación lo hace una persona altamente calificada con estándares de calidad y además cuando se contrata con una persona natural es porque el tema es tan específico que nadie más puede dar este tipo de talleres. En serio es tan especializado?
14. Nosotros como sector educación podemos equivocarnos a contratar a alguien que dé capacitación en temas "X" sin ser altamente calificados y además sin contar autorizaciones del MEN.

15. Además se realizó finalmente costos adicionales por supuestos reconocimientos que pueden ser llamados pagos por perjuicios, multas, sanciones o cómo se llamaría cuando pagamos algo adicional por que "El TENIA TODO LISTO".
16. Es de anotar que a este tal taller, sólo invitaron a Jose Fernando Chaves Davalos; Gerardo Alonso Rodriguez Pineda; Wilson Eduardo Pineda Galindo; Jorge Enrique Molina Ramirez; Angela Paola Rojas; Claudia Stella Cortes Albornoz; Maria Victoria Camargo Cortes; Jenny Marcela Rodriguez Tiguaque; Jackson Ferney Rodriguez Torres; Jose Eduardo Parada Jimenez; Luz Maribel Valdes Rodriguez; Mauricio Cajica Martinez.
17. Sin embargo, sólo asistieron 7 coordinadores y el Director de Contabilidad del ICETEX, los citaron el viernes a última hora como lo adjunté en una comunicación anterior de la cual Uds. tienen copia.
18. Pregunta porque no asistieron la Dra. Miryam Cardona en su calidad de coordinadora y además de Coordinadora del Grupo de talento humano, sobre todo si este taller se desarrolló supuestamente en el marco de las acciones de intervención a desarrollar para la presente vigencia, a través del cual buscamos desarrollar competencias que fortalezcan el trabajo en equipo y la comunicación en la Entidad.
19. Pregunta porque no citaron ni asistió el Dr. Jorge Iván Molina en su calidad de Coordinador del Grupo de Contratación del ICETEX, si le apunta en serio al marco del liderazgo.
20. Según encuesta realizada por la suscrita el tema fue vergonzoso, nada enriquecedor, pésima presentación, sin ningún argumento académico era con consejos sueltos.
21. Lo realizaron en la casa del Señor Lara en la Calera, como se evidencia en el correo de citación que se entregó en su momento, "... dirigido a los líderes de la Entidad, el cual se llevará a cabo el día 25 de Marzo de 2017 en la Finca La Gloria - ubicada en la Vereda Yerbabuena del municipio de Chía, Cundinamarca....".
22. De todas maneras que el refrigerio y el almuerzo con ajiaco delicioso pero para SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$7.200.000.00) que al ser divididos entre los asistentes sería por persona vamos a ver pero

\$900.000.00 por persona se me hace costoso no creen y no creo que sea un tema de **"DEBILIDADES EN EL AMBIENTE LABORAL."** para mi reitero es un tema de "CORRUPCION"

23. Ahora el final para rematar este tema es de aclarar que este extraño señor LARA no es Monseñor, no es Sacerdote no está autorizado por la iglesia Católica Apostólica y Romana, posteriormente dijeron que era LUTERANO de la iglesia luterana Colombiana que no existe, se adjuntan certificaciones. Emitidas por las iglesias verificado con el Padre Jan Carlo Gardin, sacerdote de la Iglesia DE LAS AGUAS, de la comunidad a la cual Pertenece ICETEX y quién nos obsequió luego de conocer la situación y de verificar con la vicaría sobre el tema la celebración de una EUCARISTIA ESPECIAL el día jueves como se evidenció en correo remitido por la suscrita a los funcionarios que conozco y considero son católicos porque se refieren a que deben limpiar lo que nos hizo el Señor HOLLMAN,
24. No contentos con el tema el pasado lunes 27 de marzo de 2016, el Señor Hollman se acercó a la instalaciones del ICETEX, a las 11 y 04 am. Como se puede verificar en todo lo que no borren y se encontró con un Señor Pedro Padilla, quien es asesor de la Dra. Maribel, quién lo llamo a un lado del ascensor le dio mis referencias de cómo estaba vestida yo esperando el ascensor para subir a mi puesto de trabajo cuando el Señor en el ascensor uno del edificio se acerca y me empieza a mirar intimidándome hasta que llegue al piso de trabajo, adjunto copia del derecho de petición presentado donde ya me informaron que la Dra., Maribel ya arreglo todo para dar respuesta parcial diciendo que se ve el encuentro con Pedro Padilla y el Señor Lara pero que los ascensores no servían y que se borró esta información ósea donde claramente se vé la intimidación del Señor Lara a la suscrita. Se adjunta documento de derecho de petición entregado al Sr Presidente y a la Dra., Maribel.
25. No puede ser un tema de **"DEBILIDADES EN EL AMBIENTE LABORAL"**, cuando hasta brujería, hechicería, violación al LIBRE CULTO y a las preferencias religiosas han sido pisoteadas y violadas en su máxima expresión, situación notificada a transparencia por COLOMBIA PROCURADURIA, CONTRALORÍA, MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, PRESIDENCIA DE ICETEX, OFICINA JURIDICA,

26. El pago se realizó efectivamente a través de la Orden de Pago No. 49182 del 30 de marzo de 2017, de la cual se adjunta copia al presente escrito.
27. En dicho pago se evidencian las siguientes situaciones así por encima, sin ahondar más en este tema, En este documento el Señor LARA se hace llamar y firma como OBISPO, ósea ya pasó de MONSEÑOR A OBISPO, sería bueno preguntar en calidad de qué actúa?
28. Para la verificación del pago de salud y pensión, adjunta un documento mediante el cual informa que su salud se encuentra cubierto por la EPS SANITAS y prepagada COLSANITAS, adjunta copia de los carnets y manifiesta que "NO ESTOY EN CAPACIDAD DE ENTREGAR EL RECIBO DE CANCELACION DE DICHO SERVICIO, DEBIDO A QUE ESE PAGO LO REALIZA UNA PERSONA BENEFACTORA DE FORMA ANÓNIMA Y ME ES IMPOSIBLE CONTACTARLA PARA SOLICITARLE COPIA DEL MISMO, DE LA MISMA FORMA, LA COTIZACIÓN A FONDO DE PENSIÓN, SE HACE FUERA DEL PAÍS".
29. Por Dios que es esto, hasta donde se violan todos los procesos, procedimientos, quién dijo que con este documento se puede autorizar un pago en una entidad pública, que de forma anónima le pagan salud y pensión, y no es posible llamar a COLSANITAS y preguntar quién paga salud y pensión, que es esto, ahora quién cree hoy en día esta historia fantástica, sólo el ICETEX y su CORRUPCION. Adjunto prueba de todo lo anterior.

FRENTE AL DAÑO DE LOS ASCENSORES Y RUPTURA DE TUBOS Y DESPERDICIO DE AGUA.

1. Es muy triste contar lo siguiente, desde el mes de enero de 2017, se han presentado inundaciones en el piso noveno de la Entidad, lo cual el Presidente ha sido testigo porque su oficina se ha visto gravemente afectada, en este momento yo estaba en vacaciones la Sra. Maribel y su asesor sin contrato en las instalaciones, se enfrentaron al daño y se atrevieron a mencionar que se trató de manos criminales.
2. Por esta razón cuando me reintegré de mis vacaciones y fui informada de esta situación, me tomé el trabajo de sentarme con el ingeniero Rafael Peña, anterior contratista e ingeniero civil con quién elaboramos un documento que se remitió en su momento al

Presidente y demás directivos de la entidad, al cual simplemente respondió que ella nunca había dicho nada y ya.

3. Bueno el tema es el siguiente desde este día se siguen presentando estas inundaciones casi dos (2) veces por semana en las cuales llaman a las operarias de aseos y cafetería a secar todos los pisos a punta de valdes, traperos y escobas, se adjunta video, de los chorros de agua que salen del piso noveno.
4. Donde se deterioró ya todo el techo de la oficina del presidente, los ascensores no sirven, las tarjetas de los ascensores presentan fallas, por estas situaciones hacen que personal de Ladoinsa como empresa de aseo y cafetería, que se acerquen a secar los ascensores cuando las poleas se encuentran abajo y los ascensores arriba sin protección alguna, además a operarios que no cuentan con la protección necesaria para estos temas.
5. Esta situación se presentó el día de ayer hacia le medio día, nuevamente es de anotar que se presentan los operarios que a continuación se relacionan

1. Andres Espitia Burgos
2. John Jairo Espitia
3. Arley Espitia
4. Luis Ernesto Valencia
5. Rafael Antonio Espitia

Todos ellos de la empresa GJ SANTOS SAS.

6. Empresa que a la fecha no tiene contrato con ICETEX, sin embargo, trabajan como se evidencia en las fotos sin contar con contrato para ejecutar obras, no obstante se sigue el desperdicio de agua disparando todos los indicadores del PGIA Plan de Gestion Institucional Ambiental de la Entidad, así como los indicadores establecidos en FURAG y demás, es importante mencionar que se notificó a la oficina de riesgos para crear un evento de riesgos tal y como lo exige la entidad, en sus procesos y procedimientos en el sistema de gestión de calidad. Legalmente se denominan **HECHOS CUMPLIDOS**.
7. Se adjunta copia del informe de la situación de los mantenimientos de los sistemas de la sede central del ICETEX y se evidencia el daño.

FRENTE AL TEMA DE GASTOS DE LA CAJA MENOR

1. En el mes de diciembre de 2016, la oficina de control interno de la entidad, realizó arqueo a la Caja Menor y solicitó un informe al respecto al cual respondí con la verdad con los hechos relevantes de la Sr. Maribel y de sus exigencias, relacionados con cambio de oficina, primero apagar y desconectar el aire acondicionado de la oficina donde se trasladó, posteriormente exigir retirar el equipo del aire acondicionado, mover puertas, pisos, pintura, cortinas, plantas con materas elegantes, flores y demás suntuosidades que a mi modo de ver no corresponden a una empedada pública que cuida los recursos públicos como un padre cuida los recursos de sus hijos.
2. Adicionalmente se informó sobre el gasto en que incurrió al invitar a un almuerzo al Señor Hollman Lara Mayorga, en su calidad de Monseñor y Obispo de 900 mil pesos en el Hotel la Opera.
3. No obstante lo anterior, le exigieron pagar los gastos de 593 mil pesos, con los cuales cubrió los gastos de las materas y de las plantas y no contenta con eso envía el recibo sólo de esos pagos y no de los demás fuera de eso asegura que ella nunca dio esa orden ni esa instrucción, lamentablemente no se acuerda de los correos electrónicos que envió su asistente por instrucción de ella y con copia a ella donde se evidencia la solicitud con fotos de las plantas que quería, en primer lugar le dimos unas que teníamos en otra oficina y dijo que no les gustaban exigió su cambio, adjunto copia del memorando donde ella le informa a todo el mundo que no dio la instrucción y obviamente de la respuesta que radiqué al respecto, porque no es justo la mentira y la acusación. Los invito a revisar y a realizar un arqueo a la caja menor del primer trimestre del año que con certeza y conocimiento de causa sé que han pagado todo por este medio, dado que no se han contratado a la fecha los servicios que cada año se realizaban a saber; mantenimiento de vehículos, los han cancelado por caja menor, sin embargo, el vehículo operativo lleva más de 2 meses sin funcionamiento dado que no se ha contratado el mantenimiento de los vehículos, el mantenimiento de bombas eyectoras, suministro de papelería e insumos, mantenimiento a nivel nacional o por sedes, etc., los pocos que tienen los contratamos nosotros SEGUROS, CORREDOR DE SEGUROS, MANTENIMIENTO DE ASCENSORES, ASEOS Y CAFETERÍA, el cual venció el 30 de marzo de 2017, se les hizo órdenes adicionales con Colombia Compra Eficiente, con mi clave tengo evidencia de que han adquirido los elementos porque no han actualizado al comprador y

no sé cómo utilizan mi clave y salen las órdenes a mi nombre, contraviniendo mil normas de suplantación y demás, adjunto correos con esta trazabilidad, si y ya no ostento esa calidad de Coordinadora yo no puedo estar como compradora en COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

4. Me comuniqué con Colombia Compra Eficiente y la tiene que inactivar ella porque es la ordenadora del gasto y no lo ha hecho y yo no lo puedo solicitar. Hasta estos extremos llegan.
5. El día de hoy 25 de abril de 2017, nuevamente le están pidiendo obras en su oficina como se evidencia en los registros fotográficos adjuntos, siendo que desde el inicio se le informó que no era procedente realizar estos traslados dado que nos vimos obligados a contar con una sala de juntas más pequeña para las reuniones de adelanta la Secretaría General,

FRENTE AL TEMA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE EL ICETEX Y PEDRO ANTONIO SALAZAR PADILLA

1. El contrato de Prestación de servicios No. 2017-0096, el cual se suscribió como se evidencia el día 17 de enero de 2017, el cual tiene por objeto de prestar los servicios profesionales de apoyo a la gestión de la Secretaría General del ICETEX, en asuntos, controversias o litigios de carácter disciplinario y gestión administrativa del área de recursos físicos.
2. El cual se pactó por la suma de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDACORRIENTE (\$94.905.596.00)**.
3. Que en las consideraciones del contrato de Prestación de Servicios, se certifica que en la Planta de Personal del ICETEX, no existe personal idóneo y suficiente en el área para desarrollar y ejecutar las actividades descritas en el estudio previa, tal y como consta en la certificación expedida por la Coordinadora del Grupo del Talento Humano del ICETEX, cuando el grupo de recursos físicos contaba con dos (2) abogadas que si conocían en su totalidad los procesos y procedimientos de la entidad, tal y como se evidencia en los resultados de las auditorías internas y de calidad realizadas por las empresas contratadas para tal fin, sólo felicitaciones ni una sola **NO CONFORMIDAD** cumplimiento total en indicadores, en formatos en todas las evidencias presentadas en las auditorías y en el área de control interno disciplinario no se requiere de nadie adicional dado

que el funcionario que se encuentra en este cargo al parecer puede hacerlo solo, se evidencia cuando es MAURICIO BOHORQUEZ, el que elabora todos los documentos y PEDRO PADILLA, lo único que hace es poner los vistos buenos para cobrar \$8.500.000.00, quisiera solicitar las correcciones, comentarios o aportes que ha realizado el Dr. Pedro a dichos documentos.

4. Que las obligaciones del contrato se evidencian como obligaciones específicas las siguientes; cómo van a existir si el grupo estaba completo y ella lo desmanteló literalmente,

EVIDENCIAS DE QUE NO SE REQUIERE SU CONTRATO ESPECIFICANDO UNA A UNA.

- Apoyar en la implementación de planes, programas, estrategias y herramientas que faciliten el cumplimiento del objeto legal del ICETEX.

No se ha evidenciado un solo plan, programa, estrategia o herramienta, o estrategia implementada ni en el área de recursos físicos dado que se ve que en lo poco que participo antes generó crisis como se puede evidenciar y en los procesos de contratación que participó creó caos, que fueron vigilancia y chocó como se evidencia en el presente escrito. Los pueden solicitar.

- En el área de Disciplinario, el aporte ha sido completamente nulo, dado que se ha evidenciado que ni siquiera los documentos producidos por esta área han sido leídos por el Señor Padilla, da visto bueno, sin leer absolutamente, nada. Cualquiera del área puede dar fe de lo que aquí informo, con conocimiento de causa.
- Emitir conceptos jurídicos con aplicación a las normas que rigen la Entidad y a los servidores de la misma, que sirvan de fundamento para la toma de decisiones.

No entiendo como el Dr. Padilla puede emitir conceptos y menos para la toma de decisiones de la administración, primero porque en el ICETEX existe la Oficina Asesora Jurídica cuya competencia legal es precisamente emitir conceptos jurídicos con los cuales se puedan tomar decisiones a nombre de la entidad, de conformidad con las funciones designadas a esta oficina en el Decreto 380 de 2007, luego lo que diga el Dr. Pedro Padilla, sólo funciona como una opinión que al parecer le cuesta al Estado y bastante.

Sin mencionar que generalmente y según lo señalado y lo evidenciado en comités de contratación y de evaluación en los cuales no tiene ni voz ni voto, su aparte ha sido nefasto, desde el punto de vista legal.

- Resolver consultas escritas o por medio electrónico, revisión de documentos relacionados con el área del derecho disciplinario y el grupo de recursos físicos cuando sea requerido.

Como se informó da visto bueno sin leer y además sea denotado desconocimiento total del manejo básico de un computador y de herramientas office, de hecho en la verificación de la evaluación de vigilancia cuando fue designado por la Secretaría General, lo elaboró y lo presentó en lápiz, sin matrices, sólo notas desordenadas que en su momento el Dr. Francisco Moncayo le tocó doble trabajo y un reproceso total para elaborar el informe.

Así mismo, desde su inicio en la entidad se evidenció que siempre requería de una persona que le ayudara en la transcripción de lo poco que pretendía elaborar, inicialmente la Dra. Julie Omaña, razón por la cual, ella informó que ella estaba ocupada en asuntos de alta importancia en el área, luego a la técnico administrativo Gloria Navas quien ha tenido que elaborar hasta sus cuentas de cobro e informes, una abogada del área Camila, quién también ha tenido que elaborar los documentos así entre otras.

Asesorar a los órganos de dirección de la entidad, frente a la normatividad disciplinaria aplicable, orientadas a dar respuesta los requerimientos de los entes de control.

Se ha denotado desconocimiento total sobre el tema, el simplemente da visto bueno a los que el profesional del área disciplinaria proyecta y elabora con conocimiento en su área, y me pregunto yo cuáles son los órganos de dirección de la Entidad, y cuales aquellos que ha asesorado? Los invito a revisar sus entregables.

- Revisar los estudios previos y los documentos elaborados por el área de recursos físicos para que sean suscritos por parte de la Secretaria General.

Los estudios previos eran perfectamente elaborados por los profesionales del área que no eran suficientes pero que el Dr. Pedro jamás elaboró un solo estudio previo únicamente plagió el que se realizó en el mes de noviembre por la suscrita y la DR.A Julie Omaña

y el Ingeniero Civil Rafael Peña, él no ha producido un solo estudio previo y se puede evidenciar en los expedientes y en el área.

- Realizar el seguimiento y control a cada uno de los informes solicitados que se le asignen, velando porque se cumplan los plazos de los cronogramas establecidos.

Por Dios que mentira que falacia si tengo audios de funcionarios donde se evidencia el desconocimiento total del área, del os procesos y procedimientos internos de la entidad tan es así que se puede evidenciar que los mismos funcionarios han pedido el traslado del área porque todos los se cambian las instrucciones, de hecho desde hace como un mes el Señor Pedro ya no tiene injerencia alguna en el área desde que el proceso de chocó tuvo miles e inconvenientes y no pudo evaluar.

- Cumplir con el 100% del siguiente indicador de gestión: Número de actividades realizadas/Número de actividades asignadas.

Obvio que será 100% porque si no se le asignan actividades pues no debe cumplir nada.

Conclusión

- a. El Dr. Pedro Padilla, me preguntó yo? que objeto contractual cumple en la entidad, hay derecho a que alguien lleve 4 meses devengando un pago, por no hacer absolutamente nada aparte de desestabilizar y desordenar una entidad. Sin contar los 3 meses que le regalaron literalmente en el año 2016 de octubre a diciembre, con un contrato igualito.
- b. Sólo por traer empresas a ejecutar contratos sin contrato.
- c. Desestabilizar el área de recursos físicos como lo hizo.
- d. Cómo se entiende aquí la aplicación de tantos controles de ejecución contractual.
- e. Quien ejerce la supervisión de este contrato y como cumple esta labor se seguimiento y control de estas actividades.
- f. Cuáles son los entregables definidos para realzar cada pago, que adjunta para cada pago.

Es de anotar que el Manual de Contratación del ICETEX, señala lo siguiente en el numeral 13.

13. TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

13.1 Terminación Es la etapa en que concluye la ejecución contractual, se puede enmarcar en dos características generales, según la circunstancia del hecho:

TERMINACIÓN NORMAL:

En general, los contratos finalizan al término del plazo pactado o al agotamiento del objeto contratado o de los recursos del contrato.

Terminación Anormal: Se presenta cuando las partes de común acuerdo, por orden de autoridad competente, **o por iniciativa del ICETEX terminan la relación contractual antes del vencimiento del plazo de ejecución pactado en el contrato.**

ICETEX podrá **terminar unilateral y anticipadamente por incumplimiento los contratos que se enmarquen en cualquiera de las siguientes características:**

i) En los casos en que el incumplimiento del contrato afecte la debida ejecución o amenace con paralizar la ejecución del contrato y con esto se ponga en riesgo la reputación de la Entidad ante terceros; ii) Los casos legales que permiten los Códigos Civil y de Comercio, como son: contratos de suministro, de arrendamiento de cosas, de mandato, de compraventa, entre otros establecidos en la ley.

Para este tema sólo me queda un pregunta porque si habiendo evidenciado esta situación en la entidad en entes de control y NADIE HACE NADA. PORQUE EL SEÑOR PEDRO SIGUE VINIENDO AL ICETEX PERMITIENDO SIN EL LLENO DE REQUISITOS LEGALES TALE COMO EPS, ARL, SIN OSTENTAR EL CARGO PARA HACERLO, EN TEMAS COMO EL INGRESO DE PERSONAL A LA ENTIDAD Y ADEMÁS, GENERANDO UN POSIBLE RIESGO A LA ENTIDAD.

Terminando con este tema el Sr. No contento con lo anterior, ayuda a la Secretaria General a intimidar a los funcionarios que como yo no le caíamos nada bien, ejemplo claro de esto en el mes de noviembre tuvo disgustos con la Dra. Julie de recursos físicos y la hizo trasladadas del área.

En el mes de noviembre y diciembre de 2016, tuvo inconvenientes con la Dra. Katherine Morales, por el tema de revisión de pliegos y adendas de Vigilancia, tal y como se evidencia en correo que nos vimos obligados a enviar a la Secretaria General en su momento, manifestando nuestras diferencias con las decisiones tomadas frente al tema, el cual se adjuntó a ustedes con la primera comunicación enviada por esta situación retiraron a

la Dra. Katherine Morales del proceso, designando a Luz Johanna Medina, quien es abogada del grupo de contratación.

No contento con eso el día que vino el Señor LARA MAYORGA, el tal sacerdote, obispo, vino a presentar los documentos sobre el TALLER y este día se presentó la siguiente situación; y por lo mismo se envió un derecho de petición,

“De manera atenta y en el marco de **DERECHO DE PETICIÓN**, me dirijo a usted con el fin de solicitar la grabación y el reporte de cámaras de seguridad correspondientes al día de hoy 28 de marzo de 2017, a las 11:04 a.m., de los siguientes momentos a saber;

1. Primer piso desde el momento en que ingresó a las instalaciones el Señor **HOLLMAN LARA MAYORGA**, acompañado de una Sra.
2. Momento en que se encontraron **HOLLMAN LARA MAYORGA**, acompañado de una Sra., con el Señor Pedro Padilla y otra persona.
3. Momento en el que el Señor Pedro Padilla llama al Sr. **HOLLMAN LARA MAYORGA**, y lo lleva hacia un rincón y **sostienen una conversación**.
4. El momento en que el Señor **HOLLMAN LARA MAYORGA**, con su **acompañante** y la Suscrita más dos funcionarias ingresamos al ascensor (grabación del ascensor No. 01).
5. No se ha recibido respuesta

FRENTE AL TEMA DE SOLICITAR DE MANERA VOLUNTARIA APOORTE PARA LOS DAMNIFICADOS EN MOCOA DE \$60.000.00. CON BENEFICIO DE MEDIO DÍA A AQUELLOS QUE LOS CONSIGNEN.

- Lastimosamente frente a este tema se debe decir que es triste cómo un tema que nos toca a todos y que además nos duele.
- Sin embargo, en este caso es importante mencionar que la Secretaría General, envió el siguiente correo.

“De: Icetex-prensa

Enviado el: viernes, 21 de abril de 2017 8:10 a. m.

Asunto: Hagamos posible que estudiantes de Mocoa regresen a clases

Hagamos posible que estudiantes de Mocoa regresen a clases

La Secretaría General, a través de la Oficina de Comunicaciones, quiere compartir con la Familia ICETEX que la entidad está apadrinando una de las instituciones educativas de Mocoa para que sus estudiantes, afectados por la emergencia social, económica y ecológica que afronta la capital de

Putumayo, cuenten con sudaderas, camisetas y tenis (que son parte de su uniforme escolar) y puedan volver a las aulas.

Para esto contamos con tu colaboración. La entidad, con el apoyo de **Bancolombia**, dispuso de la **cuenta de ahorros No. 03175599346** para que los miembros de la Familia ICETEX puedan aportar de manera voluntaria con una donación mayor a \$60.000 para contribuir a que estudiantes del municipio puedan volver a clases con su indumentaria adecuada.

Entendiendo el esfuerzo que representa este apoyo, el ICETEX quiere compensar a quienes realicen su donación monetaria brindándoles media jornada laboral libre. Para esto deben presentar en la Oficina de Talento Humano su comprobante de consignación bancaria.

Recuerda: tu apoyo debe realizarse con prontitud. Los estudiantes de Mocoa esperan volver en pocos días a sus clases."

- Aspectos a revisar, sobre este tema
- Violación del principio de igualdad, dado que sólo tendrían derecho a este beneficio aquellas personas que cuentan con los recursos económicos suficientes para acreditar el pago de 60.000.00, el cual presentando la colilla de consignación ante el banco se harán acreedores de medio día de compensación.
- Quiere decir esto que una persona con recursos suficientes puede pagar hasta una semana sin venir depende de los recursos que pueda consignar para acceder al beneficio.
- Con lo anterior, se está desnaturalizando completamente el concepto de COMPENSACIÓN, dado que se refiere a un acto de bondad de voluntad que no puede tener contraprestación alguna o beneficio alguno a cambio.
- Menos aún en una entidad Pública.
- Sobre todo cuando es ordenado por funcionario público que ostenta cierta calidad y que sin facultad legal determina a cambio de un pago mal denominado "DONACION", otorgar beneficios a sólo ciertos funcionarios que así lo puedan cumplir.
- Adicionalmente, surge la duda el ICETEX, en cumplimiento de su objeto social legal y social, puede abrir una cuenta destinada para este tipo de beneficios, cómo ingresan estos recursos al ICETEX y de qué manera son tomados de la contabilidad y estados financieros de la entidad.
- Cómo el ICETEX, capta dineros de los funcionarios, contratistas y/o temporales en una cuenta del ICETEX desde qué perspectiva se

puede generar esta cuenta, o se trata de una cuenta que no puede ser abierta legalmente.

Solicito a las entidades correspondientes revisar este tema.

FRENTE AL TEMA DE LA VIOLACIÓN DEL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL RELACIONADO CON LA LIBERTAD DE CULTO.

1. **Como se ha evidenciado en varios escritos el Señor LARA MAYORGA,** no ostenta la calidad de sacerdote, mucho menos Monseñor ni Obispo, por tal razón, reitero la violación y vulneración total al principio constitucional, dado que nos trajo e impuso a este señor quien ofreció eucaristías impuso la ceniza y demás ritos católicos.

FRENTE AL TEMA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

- Se ha evidenciado que ella sigue utilizando mi clave como compradora a la fecha siendo que en el mes de enero solicité el bloqueo de mi clave pero Colombia COMRPA Eficiente dijo que ella lo tenía que hacer, por ser ordenadora del gasto y a la fecha sigue expidiendo Órdenes de Compra con mi usuario y clave que no sé cómo obtuvieron, situación que se evidencia con la expedición de órdenes en el mes de abril adicionales en valor a las ya suscritas con anterioridad, con mi USUARIO Y CLAVE sin que la suscrita ostente el cargo, situación notificada al Coordinador de Contratación del ICETEX, al Coordinador de Recursos físicos y a los asesores de la Dra. Maribel. Así como se ha informado en varios correos que adjunto a Colombia Compra Eficiente.

ENVÍOS DE PASKINES Y ANONIMOS RELACIONADOS CON LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

1. Ajunto sólo par conocimiento anónimo allegado a la Dra. Luz Alba Sánchez en calidad de Jefe de la Oficina de Control Interno del ICETEX, relacionado con procesos de contratación adelantados por la entidad.
2. Adjunto tema de corrupción indicado por un proponente en plena audiencia pública de la entidad, sobre el proceso de contratación de servicios de eventos.
3. En este tema quiero hacer una aclaración me refiero a ellos porque piensan que la suscrita los envió sin embargo, dejo claro que los conozco como toda la entidad los conoce, pero no los remití dado que cuando quiero poner alguna situación en conocimiento lo

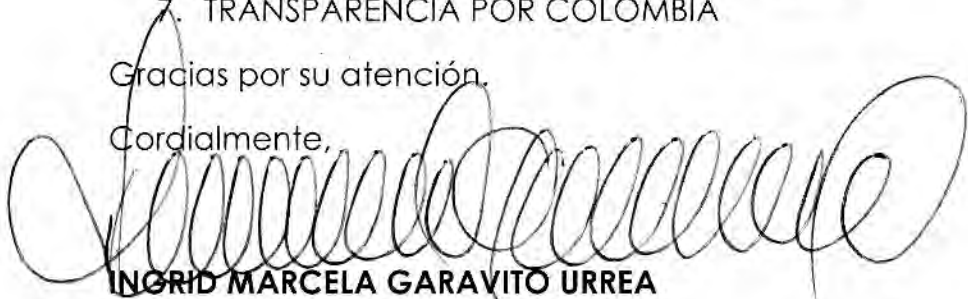
suscribo, como en todos los casos que he manifestado en el presente documento.

FINALMENTE PONGO EN CONOCIMIENTO QUE TODO EL SOPORTE DOCUMENTAL HA SIDO ENVIADO A DIFERENTES ENTES DE CONTROL, LOS CUALES CITO A CONTINUACIÓN:

1. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
2. JEFE DE CONTROL INTERNO DEL ICETEX
3. JEFE OFICINA JURIDICA DEL ICETEX
4. PRESIDENCIA DE ICETEX
5. PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
6. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
7. TRANSPARENCIA POR COLOMBIA

Gracias por su atención.

Cordialmente,



INGRID MARCELA GARAVITO URREA

Profesional especializado Grado 04

Con copia a:

Dra. Yaneth Giha Tovar / Ministra de Educación Nacional
Dra. Nora Alejandra Barrios / Jefe Oficina Asesora Jurídica ICETEX
Dra. Luz Alba Sanchez Sanchez / Jefe Oficina Control Interno
Procuraduría General de la Nación.
Contraloría General de la República.
Secretaría de Transparencia de la Presidencia de La República